

“De la ‘Patria Boba’ a la Emancipación: Las Propuestas Políticas De Antonio Nariño (1813 y 1821)”

Prof. Dra. Marta De La Vega V¹
martade_la_vega@yahoo.es
Universidad Simón Bolívar y
Universidad Católica Andrés Bello

Resumen

En tres partes, revisamos el significado y aportes del prócer Antonio Nariño (1765-1823), precursor de la Independencia de la Nueva Granada con respecto a España y cuyo desempeño fue con frecuencia enlodado por la envidia y mezquindad de algunos de sus contemporáneos. Analizamos sus propuestas políticas en dos momentos decisivos de Colombia a través de dos discursos suyos, el de apertura del Colegio Electoral de Cundinamarca de 1813 y el de 1821 ante el Congreso de Cúcuta. Sorprende la vigencia de sus planteamientos y su concepción de un buen gobierno, aún hoy desideratum en los países de América Latina.

Palabras clave: Antonio Nariño, buen gobierno, política, república, Estado nacional, democracia.

¹ Marta De La Vega Visbal. Profesora Titular, Universidad Simón Bolívar, Caracas, en Postgrado (Doctorado y Maestría) en Ciencia Política, Maestría en Literatura Latinoamericana Contemporánea (“Proceso del pensamiento Latinoamericano”) y Estudios Generales en Pregrado, Departamento de Ciencias Sociales. A tiempo convencional, Profesora Titular, Universidad Católica Andrés Bello, responsable de los Seminarios de Filosofía Antigua y de Filosofía Contemporánea y Titular de la Cátedra de Estética I y II, por concurso público, Escuela de Filosofía. Obtuvo una “Senior Research Fellowship”, como Fulbright Visiting Scholar e hizo Postdoctorado en Estudios Latinoamericanos. Universidad de Harvard, (1983-1985). Diplomado en historia contemporánea de Venezuela (2015-2016), Caracas, Fundación Rómulo Betancourt/UCAB/UPEL. Egresada de Derecho (2011), Universidad Católica Andrés Bello, Caracas. Postgrado en Gerencia Empresarial (2001), Universidad Simón Bolívar. Escolaridad, sin concluir la tesis para Doctorado de Historia bajo dirección de F.X. Guerra en la Universidad de París I-Sorbona, 1999-2000. Doctorado 3er. Ciclo (validez nacional) en Filosofía, Universidad de París I – Sorbona, Mención Très Bien (la más alta) por unanimidad del Jurado en defensa pública de Tesis. Maestría en Filosofía, Universidad de Tours, Francia, Mención Bien. Licenciatura en Filosofía y Letras, Summa cum Laude, Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia.

From the 'Patria Boba' to Emancipation: The Political Proposals of Antonio Nariño (1813 and 1821)"

Abstract

In three parts, we review the significance and contributions of the hero Antonio Nariño (1765-1823), precursor of independence of New Granada over Spain and whose performance was often mired by envy and meanness of some of his contemporaries. We analyze his political proposals in two decisive moments of Colombia through two of his speeches, the opening of the Electoral College of Cundinamarca of 1813 and 1821 to the Congress of Cucuta. Surprise the validity of Nariño's approaches and his conception of a good government, still desideratum in Latin American countries.

Keywords: Antonio Nariño, good government, politics, republic, national State, democracy.

Índice

| | |
|--|------------|
| 1. Introducción | 755 |
| 2. Discurso en la apertura del Colegio Electoral de Cundinamarca | 759 |
| 3. Discurso ante el Congreso de Cúcuta (6 de mayo de 1821) | 763 |
| 4. Los aportes y vigencia del pensamiento y ejecutorias del Precursor | 772 |

1. Introducción

Aunque la expresión la “Patria Boba” ha sido empleada para designar el período comprendido entre 1810 y 1816 como el lapso de nuestra historia gobernado por próceres ilustres, altruistas y románticos, que personificaron las grandes virtudes de la nacionalidad y cuyos errores deben ser juzgados desde los nobles ideales que les impidieron, más allá de intereses mezquinos, Nariño la utiliza de manera sarcástica. Si se tiene una percepción adecuada de la cruda realidad, se trata de la elaboración de una leyenda dorada, como señala Indalecio Liévano Aguirre, en su célebre libro sobre *Los Grandes Conflictos Sociales y Económicos de Nuestra Historia*, que enmascara el conflicto entre la oligarquía y el pueblo, sobre el cual se extendió desde 1810 un silencio deliberado para prefigurar “una inexistente *armonía social*”². En verdad, para él, “los notables criollos fueron hallados faltos de la grandeza humana y de la generosidad de miras que hubieran sido indispensables para plasmar una temprana unidad nacional”³. La presteza con la que utilizaron el gobierno para sus propios intereses particulares y sus fines egoístas, según Liévano, contrasta con la indolencia e insensibilidad con las que respondieron a las necesidades y esperanzas del pueblo.

Desde esta perspectiva de mediocridad de la nueva camarilla de notables criollos que pretendían imponer una nueva hegemonía en reemplazo de la española, e impedir que el pueblo accediera a los beneficios de la nacionalidad, Nariño, nacido en Santa Fe de Bogotá el 9 de abril de 1765, cuyo nombre de pila fue Antonio de la Santísima Concepción de Nariño y Álvarez, hijo de la distinguida santafereña Catalina Josefa Álvarez del Casal, y del gallego Vicente de Nariño y

² Indalecio Liévano Aguirre, *Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia*, 2 volúmenes. 9ª edición. Vol. II. Bogotá, Tercer Mundo editores, 1980, cap. XXII, p. 619.

³ *Ibid.*

Prof. Dra. Marta DE LA VEGA V

Vásquez, ambos pertenecientes a influyentes familias virreinales, se convirtió en víctima, no solo por el temor que despertaban su desinterés y poca simpatía por las ambiciones del cogollo gobernante, sino por sus convicciones democráticas en cuanto al sufragio universal, su aspiración hacia la libertad y la justicia. Además, él los conocía bien y estaba incluso emparentado con esas familias de alcurnia de Santa Fe de Bogotá⁴. Entre sus celosos adversarios de los “notables” criollos, se buscaba impedir, a toda costa, una nueva intervención del Precursor en la política, que estaba olvidado y preso en Cartagena de Indias, tres meses después del 20 de julio de 1810, mientras las aclamaciones y las prebendas iban dirigidas a “los revolucionarios de última hora, los que habían vivido en paz y con holgura durante el régimen español”, como apuntó José Ricardo Vejarano, uno de los biógrafos de Nariño⁵.

Para este, “mientras tengamos sobre nosotros al gobierno español, mientras este no reconozca nuestra independencia, lo que nos conviene es unidad de acción, y el sistema actual”⁶.

⁴ Cfr. Antonio Gutiérrez Escudero, “Un precursor de la emancipación americana: Antonio Nariño y Álvarez”. *Araucaria*. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades. Año 8, N° 13, Primer semestre de 2005.

⁵ I. Liévano Aguirre, *Apud.*, Tomo II, p. 621. Como precisa Indalecio Liévano: “Quien tradujo *Los Derechos del Hombre*, quien conoció las principales cárceles coloniales y padeció encierro en las más sombrías prisiones de la Metrópoli, pudo descubrir ahora el ominoso significado de la desconfianza que han profesado siempre las oligarquías a las personalidades eminentes. El 20 de julio encontró a Nariño en las cárceles de la Inquisición de Cartagena y allí esperó, vanamente, que la Junta de notables recordara sus eximios servicios a la causa de la Independencia, servicios que le ganarían, en la historia, el título de Precursor”. I. Liévano Aguirre, *Ibid.*, Tomo II, p. 620.

⁶ A. Nariño, “Al autor del Patriota”, *Los Toros de Fucha*, Bogotá, imprenta de Espinosa, marzo 5 de 1823. Como precisa el comentarista de la Biblioteca Virtual del Banco de la República, Bogotá, Colombia, “El objetivo de Santander con el “Patriota” era el de legitimar la Constitución de Cúcuta establecida en 1821, a partir de la defensa del centralismo bogotano y la continuidad de las instituciones instauradas legalmente. Como contraposición a los argumentos del vicepresidente, el 5 de marzo de 1823, Antonio Nariño difunde gratuitamente el periódico “Los Toros de Fucha” con una editorial titulada “primera corrida”; en sus páginas expresaba la necesidad hacer una evaluación al sistema político preestablecido, planteando la posibilidad de un sistema federalista para la Nueva Granada, ya que, aunque el gobierno central podría ser considerado fuerte, era

Prof. Dra. Marta DE LA VEGA V

Es decir, centralismo. Por esta razón, sostiene que “el gobierno central es el más fuerte, el más conveniente para asegurar nuestra independencia, como que en él hay unidad de acción; pero también es el más expuesto al abuso.” No lo considera la mejor opción para una república independiente, educada y madura. No se alcanza todavía un aprendizaje cívico para ejercer la ciudadanía, con “los elementos necesarios”, “por la tendencia que se nota a la servidumbre, como fruto de nuestros antiguos hábitos”, durante el tiempo en que hemos dependido del dominio español.

Las circunstancias aún no son propicias para un gobierno federal, aunque Nariño lo considera “el más adecuado para la libertad y el menos expuesto al abuso por el contrapeso que oponen las partes federadas”⁷. Sin embargo, del enfrentamiento entre federalistas y centralistas, reconocido como comandante de las fuerzas republicanas federalistas, con el respaldo del pueblo y, al entrar a la Plaza Mayor de Santa Fe, con una de las más formidables ovaciones por la multitud que registra la historia colombiana, Nariño salió fortalecido.

En tal sentido, se entiende por qué habla de “Patria boba”, frase acuñada por él cuando escribe, el 5 de marzo 1823, firmando “General Nariño”, en el periódico gratuito que es su última iniciativa editorial, publicada su primera entrega en marzo y luego, en abril de 1823, “Los Toros

susceptible a los abusos de poder. De esta publicación solo se dieron a conocer tres impresos entre los meses de marzo y abril de 1823.<https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/1660/>

⁷ *Ibid.*

Prof. Dra. Marta DE LA VEGA V

de Fucha”, dedicado “al autor del Patriota”⁸, el vicepresidente Francisco de Paula Santander: “Mis opiniones Sr. Mío, sobre federación no necesitan de sueños ni de anónimos (*sic*) como las de V: ellas son tan públicas tan notorias que están consignadas en todos los papeles públicos de la patria boba, en todas las paredes...” En este texto editorial, Nariño reafirma sus principios republicanos y federales e irónicamente critica el talante autoritario y ofensivo de Santander, su socarronería, “insultos y desprecio a un público que merece un poco mas (*sic*) de consideración de la que V. se ha figurado, Señor Patriota...”⁹ al coartar la libertad de pensamiento y expresión cuando otros no están de acuerdo con sus ideas.

Un antecedente del histórico “Discurso” de 1813 de Antonio Nariño fue haber declarado a la Asamblea de Poderes Públicos, reunida en el interior del Palacio Virreinal y conformada por sus antiguos enemigos, los que prolongaron deliberadamente su prisión en Cartagena y pretendieron reabrir procesos que le siguieron las autoridades españolas, que solo aceptaría el mando si se le facultaba ampliamente para derogar algunos de los artículos de la Constitución del Reino de Cundinamarca.

Esta, cuya estructura impedía al Gobierno hacer oportuna y eficazmente los preparativos militares indispensables para organizar la resistencia contra España, establecía la monarquía de

⁸ En la Biblioteca Virtual de Colombia, portal editado por la Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Bogotá, <https://www.humanas.unal.edu.co/bvc/exhibits/show/el-patriota> se lee, acerca de este periódico, publicado del 26 de enero al 24 de agosto de 1823: “*El Patriota*, publicado en 1823, logra mostrar las batallas por la consolidación republicana en tiempos de inestabilidad política y económica. Para entonces el erario de la República estaba fuertemente diezclado por los gastos de la Campaña del Sur, y la Constitución de Cúcuta era cuestionada por facciones opuestas a la centralización del poder. A dicha situación se sumó la presencia de tropas realistas en Maracaibo, Trujillo y Coro. En medio de este panorama conflictivo surgió el periódico *El Patriota*, redactado por el vicepresidente Francisco de Paula Santander con el ánimo de realizar una campaña de desprestigio hacia los realistas, de legitimar los principios aprobados en 1821, y de forjar un sentido de patriotismo adscrito a la defensa del gobierno republicano.”

⁹ A. Nariño, “Al autor del Patriota”, *Los Toros de Fucha. Op. Cit.*

Prof. Dra. Marta DE LA VEGA V

Fernando VII; privaba al pueblo de toda injerencia en la administración pública; conservaba en el nuevo poder político las injustas instituciones de la Colonia para favorecer la hegemonía de la oligarquía criolla y dejar sin ninguna protección a los humildes y desheredados; además, convertía a un grupo de privilegiados en una potencia superior al Estado. Sin embargo, admitida esta exigencia de derogatoria a favor del proyecto nacional de un Estado de derecho y de justicia al que aspiraba el Precursor neo-granadino, Nariño fue electo como presidente de Cundinamarca.

2. Discurso en la apertura del Colegio Electoral de Cundinamarca

El 13 de junio de 1813, Antonio Nariño, entonces Presidente de Cundinamarca (1811-1813, hasta el 21 de septiembre, cuando dejó encargado a su tío Manuel de Bernardo Álvarez para asumir, con rango de Teniente General, la Campaña en el Sur), enfrentado con el Congreso Federativo, bajo el liderazgo de Camilo Torres, quien había redactado el Acta de Federación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada en 1811, al expresar sus ideas a favor de un gobierno central fuerte, rompía virtualmente con las Provincias restantes. La crisis generada por ello, le impulsó a convocar al Colegio Electoral, a fin de proponer la reforma de la Constitución. Poco después, recomendó al mismo Congreso que se declarara la independencia de España.

En su exposición ante el Cuerpo de Legisladores, Nariño reclama de estos la necesidad de que acierten en sus deliberaciones, a fin de superar “a esas almas vulgares que solo obran por imitación, sin calcular las consecuencias, los tiempos y los lugares”¹⁰, para corregir el carácter de una “Constitución defectuosa”, como la llama¹¹, y edificar una inspirada en los modelos ideológicos ya constituidos de los Estados Unidos de América, federal, y de la Europa postrevolucionaria, republicana, independiente, moderna y liberal, pero tan ajena a las circunstancias históricas concretas y a los rasgos estructurales de la conformación de nuestras naciones americanas.

Así, traza en este Discurso una breve descripción retrospectiva del sistema que la España adoptó con América desde el descubrimiento hasta su tiempo: “contenta de sacar de ella los

¹⁰ Antonio Nariño, “Discurso en la apertura del Colegio Electoral de Cundinamarca. 13 de junio de 1813”. (Selección). En: V.V.A.A., *Pensamiento político de la Emancipación (1790-1825)*. Volumen N° 24. 2 Tomos. Prólogo, José Luis Romero. Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1977, T. I, p. 171 y ss.

¹¹ *Ibid.*

Prof. Dra. Marta DE LA VEGA V

productos de sus riquísimos suelos, jamás pensó en mejorarlos;” es decir, convirtió a sus colonias en fuente de extracción de materias primas y valiosos productos naturales, en detrimento de la industria y el desarrollo manufacturero locales. Además, agrega: “a nosotros se nos mantenía en una perfecta ignorancia en materias de gobierno, y no solo no se nos daba parte en él, no solo se nos prohibía el estudio del Derecho Público y de Gentes, sino hasta de los libros que nos podían ilustrar en estas materias”¹². La ignorancia, pues, utilizada como arma eficaz de sometimiento y dominación en función de los intereses del Imperio. Ella podía contrarrestar, mediante el aislamiento frente a las ideas de cambio promovidas desde la Ilustración, toda posible rebelión, como las ya ocurridas desde el último cuarto del siglo XVIII, entre las cuales la Revolución de los Comuneros en 1781.

Sin embargo, Nariño está consciente de que hacer tabula rasa para todo destruir y edificar en un solo día sobre bases diferentes a las del centralismo hispánico es contrario a lo que debería ser una reforma gradual y meditada; la perspectiva constitucional federal provoca la fragmentación del poder de los Estados, dispersa los recursos económicos, multiplica el número de funcionarios según la cantidad de población de cada Provincia, lo cual haría, por ejemplo, que las leyes se hicieran, no por los más ilustrados sino por los más populosos; facilita la mediocratización o la proliferación de la ignorancia en el desempeño de las tareas públicas y atomiza las fuerzas armadas sin que haya tampoco un Tesoro Público para todos estos gastos.

Mientras tanto, se acercan por diversos puntos los enemigos de la libertad, dice Nariño. En estas circunstancias, no considera adecuado fragmentar en Estados soberanos, cada uno de ellos con tantos funcionarios en su gobierno como los que se necesitarían para toda la Nueva Granada,

¹² A. Nariño, “Discurso.....1813”. *Op. Cit.*, T. I, p. 172.

Prof. Dra. Marta DE LA VEGA V

con Tribunales de Justicia hasta de las últimas instancias para aplicar sus propias leyes, cuerpo legislativo (sepan o no hacer leyes), fuerza armada (tengan o no armas), tesoro público (aunque no haya ni casas de moneda), las antiguas provincias y corregimientos del sistema español. Y por ello, se opone al sistema federal, que en las condiciones de la naciente república significa una contradicción, al “establecer un sistema de debilidad para formar un cuerpo robusto.

Así, agrega: “debilitar los fragmentos para robustecer el edificio no cabe en mi cabeza”¹³. Y propone “otro sistema que, aunque menos liberal, nos pueda a lo menos poner a cubierto de los males que se nos esperan”. Y añade: “¿Por qué no hemos de abrir los ojos con la experiencia y remediar el mal en donde lo conocemos antes de que se haga incurable?” Un sistema fuerte y uniforme sería la solución para salvar la existencia de la Nueva Granada y recuperar la unidad de la república.

La polarización entre facciones ha llegado a ser tan profunda que según Nariño solo una guerra civil pareciera capaz de dirimir el conflicto de gobernabilidad que se ha planteado. En este sentido está dispuesto a llegar a acuerdos “e invitar entre tanto a las provincias a que simplifiquen sus gobiernos reduciéndolos al Poder Ejecutivo, al Judicial de las primeras y segundas instancias, y a un Senado compuesto de tres sujetos que forme una legislatura general compuesta de los hombres más instruidos de todas las provincias, en número proporcionado a las luces generales y a la importancia de la materia; y tres o cuatro altos tribunales de justicia para los últimos

¹³ *Ibid.*, I, p. 173. Las características estructurales del coloniaje español en América y la amenaza de invasión le impulsan a preferir una opción nacionalista, democrática y centralista. Por ello, con gran lucidez precisa Nariño: “Ya habéis visto, señores, que el sistema federal es el más perfecto que han encontrado los hombres para que se gobiernen pacíficamente los pueblos que han llegado a la adolescencia con luces, con rentas y con fuerzas para sostenerse; es también el más débil y el menos a propósito para los pueblos nacientes que se hallan amenazados, como nosotros, de ser invadidos de Europa y que carecemos de luces generales y de fuerzas para sostenernos”. *Ibid.*, p. 176.

Prof. Dra. Marta DE LA VEGA V

recursos”¹⁴. Frente a la amenaza de guerra con España, este ahorro, además, posibilitaría mantener tropas veteranas.

Y su intervención concluye con los tres puntos necesarios para establecer una buena legislación, que propicie el marco para la felicidad de los pueblos. Esta, en efecto, no puede imponerse con contenidos definidos desde el poder pues es asunto personal, subjetivo y diverso, que se construye de manera singular desde las aspiraciones, sueños y deseos de cada cual; sin embargo, sus condiciones de facilitación, tanto materiales como sociales, además del establecimiento de las normas de conducta externa y las reglas de juego jurídicas que organicen una convivencia adecuada entre los distintos sectores sociales, son tarea del Estado y deber de un buen gobierno.

Estos puntos son los siguientes:

1) En la recta y sabia administración de justicia están comprendidos los sagrados derechos del hombre, su propiedad y su seguridad individual; 2) en el fomento de la agricultura y el comercio, sus medios de subsistencia; y 3) en la fuerza armada y el tesoro público, la defensa y la seguridad generales. Sin explicitarlo, Nariño sugiere, por último, un eje constructor de estas transformaciones: la formación en valores de civilidad como medio para revisar hábitos nacidos del clima o de la educación, no para fomentarlos si son viciosos, sino para contemporizar en cierto modo con ellos por la imposibilidad de destruirlos de un golpe. Concibe la libertad como un “fuego santo, que no es otra cosa que caridad y amor a nuestros semejantes” y la virtud como “la base, el fundamento de la libertad”¹⁵. Esto significa que son precisos la conjunción de la ética y la

¹⁴ *Ibid.*, p. 176.

¹⁵ *Ibid.*, p. 179.

Prof. Dra. Marta DE LA VEGA V

política en el ejercicio de la función pública; la tolerancia y la pluralidad como soportes de la convivencia, pero mediante la construcción de un proyecto nacional que cohesione los valores más favorables a la convivencia civilizada y a la armonía social, sin exclusiones. Sabe que la tarea no es fácil y que se trata de modificar las mentalidades paulatinamente pues no es posible lograr una metamorfosis repentina. Propone para ello los ejemplos de amor a la patria y a la libertad que han dado otros pueblos, con el amor a los empleos, las distinciones por méritos y el ocio creador. Sin embargo, los desastres de la guerra dejan truncos estos objetivos.

En 1821, Nariño, quien había escapado de la prisión española a donde se le confinó después de su derrota en la Campaña del Sur, fue designado por Bolívar interinamente como vicepresidente de Colombia (4 de abril al 5 de junio de 1821) y en tal condición inauguró las sesiones del Congreso de Cúcuta, que tuvo lugar en Villa del Rosario de Cúcuta, donde expuso las ideas centrales del proyecto de Constitución que presentó.

3. Discurso ante el Congreso de Cúcuta (6 de mayo de 1821)

El punto de partida del discurso del prócer colombiano es la situación de sacrificios y desolación sufridos por dos luchas claves en los territorios dominados por el imperio español, “porque se han hecho sacrificios de una naturaleza quizá desconocida en los anales del mundo: nuestra independencia exterior y nuestra libertad interior”¹⁶. Afirma Nariño, “la independencia está especialmente encargada al héroe de Colombia, a nuestro ilustre Libertador y sus dignos compañeros de armas”¹⁷. En este contexto, el primer aspecto esencial al que Nariño aspira para Colombia es el de la construcción de un proyecto nacional y democrático, bajo un régimen de libertad y de justicia. Para Nariño, “no basta, señores, ser independientes para ser felices”¹⁸. Y agrega: “Independientes fueron España, bajo el gobierno arbitrario de Fernando VII, y la Turquía, bajo el del Sultán de Constantinopla”. Se trata de lograr “Instituciones sabias que aseguren al hombre el goce pacífico de sus derechos; un sistema de administración que reparta sin arbitrariedad las cargas de la República; una fuerza física bien organizada que nos ponga a cubierto de los peligros de nuevas invasiones...”¹⁹. Tales son las tareas que encomienda a quienes le escuchan: “deben ser la obra de vuestras manos. A vosotros, señores, está especialmente encargada la obra de nuestra regeneración, de nuestra libertad interior y de nuestra felicidad futura”²⁰. Ante la devastación provocada por la reconquista española, Nariño exclama: “Yo veo hoy reunidas aquí las pocas espigas que la guadaña destructora del despotismo ha dejado en pie”²¹.

¹⁶ “Antonio Nariño: Discurso ante el Congreso de Cúcuta (1821)” en: V.V.A.A., *Pensamiento político de la Emancipación 1790-1825*, 2 Tomos. Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1977, Tomo II, p. 137.

¹⁷ *Ibid.*

¹⁸ *Ibid.*, p.138.

¹⁹ *Ibid.*

²⁰ *Ibid.*

²¹ *Ibid.*

Prof. Dra. Marta DE LA VEGA V

En efecto, la denominada “Pacificación”, dirigida por Pablo Morillo, produjo el fusilamiento de los hombres mejor preparados y la destrucción de las élites intelectuales más conspicuas del antiguo Virreinato de la Nueva Granada.

Por ello, el esfuerzo para la transformación política de las nacientes repúblicas es aún mayor que en el caso, por ejemplo, de los americanos ingleses, que fueron ayudados por Francia y España, porque a diferencia de aquellos, al romper el yugo de su metrópoli, para Nariño, “nos encontramos reducidos a nuestras propias fuerzas, sin haber hasta ahora un solo pueblo de la tierra que nos proteja ni nos ayude en tamaña obra”²². Y, a pesar del daño infligido por el “Pacificador”, Nariño entrega su plena confianza a los legisladores, intelectuales y políticos que no sucumbieron, para sentar con firmeza las bases de una nación independiente externamente y libre en el interior, gracias al conocimiento acumulado en materias de gobierno en los últimos 50 años, siempre que la conducción sea “con la cordura y madurez que exige tan grave empeño; guardándonos, no obstante, de querer atropellar nuestra misma prosperidad”²³, como advierte el Precursor.

Así, afirma Nariño: “Vosotros sois el grano fecundo que debe propagar en toda la república las luces que un feroz sistema de pacificación trató de apagar enteramente entre nosotros. Vosotros sois la tabla que, escapada del naufragio, debe salvar a los que hemos quedado con vida”²⁴.

²² *Ibid.*

²³ *Ibid.*, págs. 138 y 139.

²⁴ *Ibid.*, p. 138.

Prof. Dra. Marta DE LA VEGA V

Se trata de un desafío y una gran esperanza para la posteridad, como describe a sus contemporáneos patriotas, el que un puñado de hombres esparcidos en una vasta extensión de territorio estén luchando en todas direcciones contra las fuerzas de Europa, contra la ignorancia de los pueblos, contra la escasez de recursos, ¡y se den “...leyes que quizá algún día servirán de modelo a sus mismos opresores!”²⁵. Para Nariño, tres puntos principales, sin los cuales no podemos decir que existimos, configuran el perfil de las jóvenes naciones de Hispanoamérica: formas de gobierno, elecciones y medios del gobierno. Veamos, pues, cómo desarrolla los fundamentos que han de tener ellas para que no sean ni “Repúblicas Aéreas” ni una “Patria Boba”.

Lo primero a lo cual se refiere es al origen de la autoridad de los que integran el Congreso. Y explica de qué modo, mediante un pacto social de reciprocidad²⁶, una vez disueltos los lazos sociales de la opresión, la voluntad individual de todos forma la ley suprema o la soberanía; como el ejercicio de la soberanía no puede practicarse por toda la comunidad, esta nombra una parte escogida que a su nombre la ejerza. Así es como la representación nacional, o el Congreso, ejerce la soberanía representativa; pero sus facultades no son ilimitadas. Tienen un término que no se puede traspasar, dentro del círculo de las leyes políticas: sus funciones son formar la Constitución y nombrar sus agentes. Esto significa que es imprescindible un Estado de derecho que sustente las bases legales de la República y garantice la legitimidad de los Gobiernos.

Por consiguiente, todos los inconvenientes de cada una de las diversas formas de gobierno, sean los furores del pueblo en la democracia, sean los abusos del despotismo en la monarquía, sean la opresión y el abatimiento del pueblo en la aristocracia, que parecían llevar a la conclusión

²⁵ *Ibid.*

²⁶ *Ibid.*, p. 142.

Prof. Dra. Marta DE LA VEGA V

de que los males de los gobiernos eran irremediables, podían ser superados. Mediante una tercera vía o régimen mixto, se logra superar el carácter dilemático con respecto a la forma de gobierno peor, gracias al descubrimiento del “gobierno representativo”, tal como fue diseñado en el siglo de las luces. La referencia a Montesquieu es clara. Por eso, afirma Nariño: “Con fundamento se le ha llamado el gobierno de la razón, porque sus principios están fundados en ella”²⁷.

Este rasgo de la representación es el segundo aspecto que enfatiza Nariño, con las características que distinguen el gobierno representativo de los regímenes tradicionales, a saber, la separación de tres poderes, cuyas tres funciones deben estar igualmente separadas. “El maximum de una Constitución está en demarcar bien estos tres poderes, señalar con claridad sus atribuciones y contrapesar su autoridad haciéndolos depender los unos de los otros”²⁸. Así los describe: “El Gobierno se compone de tres elementos: de la voluntad, que hace la ley; de la ejecución, que le da su cumplimiento; y del juicio, que aplica las penas a los infractores de ellas”²⁹. Se trata de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, cuyas funciones deben estar separadas, “porque si a un solo hombre o corporación se le confiere la facultad de ejecutar y juzgar conforme a su voluntad, es claro que se sustituye la voluntad particular a la voluntad general, que la seguridad personal desaparece y la libertad muere”³⁰. Al marcar la diferencia con el pensamiento de Rousseau, conducente a una nueva forma de “despotismo de las mayorías” con su concepción de la “voluntad general”, para Nariño es clave la separación y autonomía de los Poderes Públicos, que solo así se erigen en antídotos contra la autocracia, la cual implica el triunfo del despotismo y la pérdida de la libertad.

²⁷ *Ibid.* p. 139.

²⁸ *Ibid.*

²⁹ *Ibid.*

³⁰ *Ibid.*

Prof. Dra. Marta DE LA VEGA V

Se trata de una Democracia Constitucional. El respeto a la Carta Magna implica el Estado de derecho, el cual asegura no solo la existencia sino el cumplimiento de las Leyes, en especial de la Ley Máxima, así como la división de poderes para que ninguno de ellos hipertrofe su alcance frente a los otros o los avasalle. Por ello, para Nariño: “El maximum, pues, de una Constitución está en demarcar bien estos tres poderes, señalar con claridad sus atribuciones y contrapesar su autoridad haciéndolos depender los unos de los otros”³¹. El futuro de las nuevas repúblicas se vislumbra, pues, desde la perspectiva de regímenes democráticos, representativos y liberales.

El tercer aspecto relevante en la visión constitucional de Nariño se refiere a la alternabilidad, que conlleva, por un lado, la revocabilidad y por el otro, la búsqueda de la igualdad en cuanto al ejercicio de los cargos públicos. Al referirse al Gobierno que espera consolidar mediante una Constitución para los nuevos tiempos, señala: “Aunque este Gobierno es susceptible de más o menos extensión de los funcionarios en el ejercicio de sus empleos, es de su esencia que no sean perpetuos o hereditarios”³².

De este modo, destaca la necesidad de cierta permanencia que garantice estabilidad y continuidad en las acciones gubernamentales por parte de los funcionarios públicos que han de ocupar los cargos de responsabilidad en el Estado.

Sin embargo, al mismo tiempo, Nariño precisa la necesidad de respetar la esencia de la democracia, basada en el pluralismo y la alternancia en el poder, en cuanto gobierno del pueblo, a diferencia del gobierno bajo los parámetros de las monarquías o del absolutismo, o de los

³¹ *Ibid.*, p. 139.

³² *Ibid.* p. 140.

Prof. Dra. Marta DE LA VEGA V

regímenes aristocráticos, monocráticos o tiránicos, que buscan perpetuar el mando en una sola familia, en un mismo grupo o en una única persona. Así, agrega:

Porque no ejerciendo el pueblo su soberanía sino por medio de las elecciones, si los empleos fueran hereditarios, el derecho de elecciones sería nulo y la soberanía se destruiría³³. Y, sobre todo, la pretensión de perpetuidad en el poder rompería el principio democrático de la igualdad de oportunidades al instaurar la disparidad de derechos entre iguales: “Agregándose el gravísimo inconveniente de introducir una desigualdad perjudicial entre las clases de la sociedad y de despojar a los otros de la opción que tienen a los mismos empleos”³⁴.

Por tanto, todos los individuos son por naturaleza libres e iguales y en tal medida, pueden aspirar a los más altos cargos, definida su ocupación por la elección de los conciudadanos, sin ninguna discriminación, mediante el ejercicio de la soberanía popular a través del sufragio.

Insiste Nariño en el vuelco favorable para la democracia que implica la representación. Ni gobierno directo del pueblo, ni a espaldas o en contra del pueblo. Ni el Rousseau de la “Voluntad general” ni el Luis XIV del “absolutismo” son paradigma de la modernidad. El Gobierno representativo, para Antonio Nariño, es el más universal, es “de todos los países y de todos los climas”, es igualmente estable en grandes o pequeñas naciones, en gobiernos federados o en repúblicas indivisibles. A la vez, “es el único justo y permanente, y el único que puede llenar todos los fines de la asociación.”³⁵ Esto significa que, incluso asociado en grupos, el individuo no renuncia nunca a su poder y puede exigir la rendición de cuentas, aunque directamente no ejerza

³³ *Ibid.*

³⁴ *Ibid.*

³⁵ *Ibid.*

Prof. Dra. Marta DE LA VEGA V

el mandato. El ciudadano, al delegar el poder en una persona que lo represente, a la que ha elegido, “bajo el imperio de la ley que él mismo se ha formado”³⁶, puede sentirse tranquilo. Ya sea que reclame, revoque u otorgue otra vez el mandato, “no ve delante de sí sino su conciencia”³⁷ al decidir sobre quien ha elegido; mientras que, bajo un gobierno arbitrario, no sabrá nunca a qué atenerse.

El cuarto aspecto que merece la atención del precursor de la Colombia republicana es, por una parte, el carácter crucial de las elecciones para asegurar un gobierno democrático y a la vez el riesgo que hay para la democracia del fraude electoral. Dice:

“Las elecciones han sido en los gobiernos libres otro manantial de abusos y de desórdenes”³⁸.

No se trata de invalidar esta herramienta esencial de la expresión de la voluntad popular sino de los mecanismos que lamentablemente son adoptados por los interesados en torcer dicha voluntad.

Por eso, destaca:

Pero estos males no han consistido en que el pueblo ejerza un derecho incontestable, sino en el modo de ejercerlo. Se trata de usar el engaño, la mentira, la demagogia y la confusión para mantener la dominación quienes pretenden seguir mandando, incluso con un mal gobierno. Ello se explica “por la facilidad que tienen los ricos, los poderosos y los intrigantes de seducir a la multitud”³⁹.

³⁶ *Ibid.*

³⁷ *Ibid.*

³⁸ *Ibid.*

³⁹ *Ibid.*

Prof. Dra. Marta DE LA VEGA V

Si, por el contrario, “se llega al término de que siendo ya los electores personas capaces de desempeñar los empleos que se van a elegir, no se pueden seducir los unos a los otros y las elecciones se hacen sin tumultos y sin contratiempos”⁴⁰. Por consiguiente, afianzar la democracia significa profundizar la educación de la gente a fin de lograr la igualdad de oportunidades entre personas diversas y elevar la conciencia ciudadana, para neutralizar la manipulación y escoger a los más idóneos, entre iguales.

Por otra parte, a fin de facilitar el proceso de elecciones y formar un Gobierno con “las personas más ilustradas de la sociedad”⁴¹, es preciso desarrollar mecanismos de organización con respecto a la división y subdivisiones proporcionales del territorio de la república y con respecto a la participación de los electores, “y sin que el pueblo deje de ejercer el derecho primitivo de su soberanía, concurriendo a la formación de su Gobierno”⁴². Igualmente, Nariño defiende el sufragio universal: “Todo ciudadano en el ejercicio de sus funciones debe votar, y todo el que vota, debe tener opción a ser elegido”⁴³.

Se opone al sufragio restringido o censitario, en función de la posesión de riquezas: “No temamos, señores, esta declaración, y apartemos de nosotros esos principios consignados en muchas Constituciones, de medir el derecho de ser electo por la cantidad de dinero que un codicioso ha podido atesorar”⁴⁴.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 141.

⁴¹ *Ibid.*

⁴² *Ibid.*

⁴³ *Ibid.*

⁴⁴ *Ibid.*

Prof. Dra. Marta DE LA VEGA V

Ni plutocracia ni demagogia. La democracia genuina, meta del proyecto constitucional propuesto por Antonio Nariño, está basada en las virtudes cívicas y en los méritos. Igualdad de oportunidades y meritocracia son garantías de un buen Gobierno para quienes lo ejerzan. Se pregunta, por ello: “¿Qué vendrán a ser entre nosotros los hombres virtuosos y desinteresados que, como Cincinato y Foción, no conocen más caudal que el de sus virtudes?”⁴⁵.

Y luego, agrega:

Si las Constituciones modernas han adoptado el partido contrario, la historia manifiesta a lo menos lo insuficiente de esta medida⁴⁶. Por tanto, Nariño espera Que no se hable, pues, entre nosotros, sino de virtud y del mérito para los empleos, sin que las riquezas sirvan de medida para las elecciones⁴⁷.

Ahora bien, un quinto aspecto es el de la fuente de sustentación de la república, tanto la de carácter social, como la de carácter material o físico. No es suficiente organizar el gobierno; también se requiere cómo hacerlo realizable. Así, afirma Nariño: “Dividido el territorio, hechas las elecciones con orden y acierto, separadas las funciones del Gobierno, demarcadas exactamente sus atribuciones, nos faltan los medios de sostenerlo”⁴⁸. Se trata de los medios morales, de los medios físicos y de los medios materiales.

⁴⁵ *Ibid.*

⁴⁶ *Ibid.*

⁴⁷ *Ibid.*, p. 142.

⁴⁸ *Ibid.*

Prof. Dra. Marta DE LA VEGA V

En este sentido, para Nariño: “Las instituciones sociales forman la fuerza moral de la sociedad; pero esta necesita de una fuerza física para mantenerse, que se compone de la milicia y de las rentas pública”⁴⁹.

Aunque en las circunstancias de lucha que viven los territorios de la América Hispana en contra del invasor europeo, es obvio para Nariño que “todos los hombres están obligados a tomar las armas en los peligros de la patria”, para aumentar el ejército permanente en los casos de necesidad, considera necesario militares profesionales, ya que la fuerza armada debe establecerse de manera permanente, instruyéndose continuamente en una profesión que pide conocimientos y práctica, y deje a los otros en el “ejercicio pacífico de sus profesiones”⁵⁰.

Igualmente, el problema más difícil de la economía política es, para Nariño, el de las rentas públicas. Sin duda, son los contribuyentes quienes sostendrán el gasto público, pues “todos debemos contribuir, en razón de nuestras facultades, para mantener las personas que, entregadas exclusivamente a conservar el orden, la justicia y la seguridad interior y exterior, no pueden trabajar para mantenerse”⁵¹. Ahora bien, aunque estos mismos hombres convengan en una verdad tan obvia y tan sencilla, según Nariño, “si se les preguntara cuál es su capital y sus rentas, para asignarles la parte que le toca contribuir, no lo querrán decir, o la disminuirán en su declaración”⁵². Es, para Nariño, propio de la naturaleza humana el querer sacar las mayores ventajas con el menor sacrificio posible. O sea, todos mienten, por conseguir su beneficio particular.

⁴⁹ *Ibid.*

⁵⁰ *Ibid.*

⁵¹ *Ibid.*, p. 143.

⁵² *Ibid.*

Prof. Dra. Marta DE LA VEGA V

Sin embargo, para él, en la sociedad en la que el gobierno conociera el capital nacional y sus rentas, este podría lograr una repartición proporcional y acorde con sus necesidades y así la sociedad sería en esta parte la más feliz. En efecto, la seguridad de bienes y propiedades estaría garantizada y cada uno contribuiría según sus posibilidades con lo que para mantenerla se necesita. Significa que la probidad con el Tesoro Público no es solo exigencia para los mandatarios del pueblo sino para los gobernados. La honradez y la honestidad son un necesario aprendizaje social para los ciudadanos. Son virtudes cívicas, esenciales para una convivencia sin sobresaltos, lo cual haría una sociedad más sana y feliz, porque se construye confianza, que es capital social determinante para la cohesión y el sentido de pertenencia, para identificarnos en un proyecto común de país.

No obstante, hay algunas reglas ciertas y fijas sobre la materia, siguiendo este discurso de Nariño. Rechaza el paternalismo y dirigismo estatales: “los gobiernos no deben ser comerciantes ni monopolistas”; propulsa la equidad social ya que no todos los ciudadanos van a asumir la carga tributaria, para que los impuestos no sean regresivos, sino repartirlos proporcionalmente entre los propietarios; estimula la iniciativa privada y para no castigar a los contribuyentes que más producen, “las contribuciones deben cargar siempre sobre las rentas, y no sobre el capital del contribuyente”⁵³; por esto, no considera pertinente crear impuestos sobre las transmisiones de propiedad porque atacan directamente a los capitales; también el gobierno puede convertir las contribuciones en instrumento de revanchismo o control políticos; por ello, desecha los impuestos que causen vejaciones o grandes gastos en su recaudación; y se debe atender a “que las contribuciones indirectas no entorpezcan ninguna de las tres industrias”⁵⁴. Además, recomienda

⁵³ *Ibid.*

⁵⁴ *Ibid.*

Prof. Dra. Marta DE LA VEGA V

al Congreso estudiar la manera como una gran cantidad de tierras estaría bajo la responsabilidad del gobierno, no para administrarlas, sino para percibir sus rentas, lo que “aliviaría a los pueblos en una cantidad igual sus productos”⁵⁵. De este modo, la nación aseguraría su independencia, tanto externa como interna, al consolidar sus instituciones.

⁵⁵ *Ibid.*

4. Los aportes y vigencia del pensamiento y ejecutorias del Precursor

Tanto en el Discurso de apertura del Colegio Electoral de Cundinamarca, en 1813, como en el Discurso ante el Congreso de Cúcuta, en 1821, sorprende la claridad, la visión de Estadista, los planteamientos de avanzada de sus ideas y el sentido tan contemporáneo de sus exigencias. Sin negar la importancia de la descentralización como estrategia en países ya maduros y, por tanto, cuyos gobiernos se rijan por un sistema federal de poder, reconoce que la situación de fragilidad de las nacientes repúblicas hace más recomendable un Estado centralizado. Su visión política y la opción económica que sustentaría de manera más adecuada el progreso de la república son la educación, para convertir en ciudadanos a los habitantes; la calificación laboral, para hacer de las poblaciones fuerzas productivas; el desarrollo de las industrias y de las actividades agrícolas, para garantizar el progreso material; el esfuerzo de los contribuyentes como medio para la corresponsabilidad recíproca entre Estado y sociedad y la equidad. Estos planteamientos constituyen aún un desideratum para la mayoría de los países latinoamericanos.

Antonio Nariño comprende la democracia como igualdad de oportunidades y no simplemente como gobierno electo por la mayoría; propone el sufragio universal como suprema expresión de soberanía, consecuencia a su vez de un previo proceso de ilustración de los votantes para escoger con criterio a los más idóneos; define la justicia, no solo como distribución de bienes sino como retribución de méritos, y establece como prioridad la producción de riquezas y la creación de valor, sin detrimento de la equidad, a fin de asegurar la paz.

En síntesis, sus propuestas mantienen una poderosa vigencia. Fue entre los próceres tal vez el más genuino, el más íntegro y el que con mayor generosidad y desprendimiento puso su vida en función del proyecto de Emancipación y su esperanza a favor de la construcción de la prosperidad

Prof. Dra. Marta DE LA VEGA V

de su patria, a fin de “que la República de los Estados Equinocciales de Colombia, deba al ejército la paz y su gloria, y a vosotros, su libertad y esplendor”⁵⁶, como concluye en su discurso dirigido a quienes integraron el Congreso de Cúcuta.

Lo distinguió una ejemplar conducta moral, más allá de las persistentes e inútiles calumnias de sus detractores cuyas dañinas acusaciones para la salud del prócer jamás pudieron ser demostradas ni empañar la verticalidad de sus acciones⁵⁷. Murió en Villa de Leyva, hoy Departamento de Boyacá, Colombia, el 13 de diciembre de 1823. Como relata en su Biografía Soledad Acosta de Samper⁵⁸, la inocencia de Antonio Nariño brilló con la defensa admirable que él mismo hizo de sus procederes y a cuyo descargo ante las persistentes acusaciones que lo persiguieron toda su vida, lanzadas desde 1794 contra él, respondió en 1823, el 14 de mayo, frente al Senado de la República. Había sido nombrado Senador por el Congreso de Cúcuta, tal vez en desagravio por no haberlo elegido como vicepresidente, cargo del cual era justísimo merecedor. La envidia desplegada por sus enemigos políticos a través de tres cargos gravísimos de traición, abandono voluntario y fraude, quedó silenciada al demostrar la consecuyente y sostenida entrega, por más de treinta y cuatro años, a la lucha por su patria, cuando aún no habían nacido sus detractores; al explicar su ausencia de ella, no por gusto, sino por las prisiones que sufrió afuera; al respaldar su defensa con documentos que lo exoneraban de toda culpa o deuda con la hacienda o los diezmos como deudor fallido cuando, después de haber sido Alcalde de Santa Fe de Bogotá a los 24 años de edad, ocupó el cargo de la Tesorería durante la época del virreinato.

⁵⁶ *Ibid.*, p. 145.

⁵⁷ Cfr. Jorge Ricardo Vejarano, *Nariño. Su vida, sus infortunios, su talla histórica*. Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1978.

⁵⁸ Soledad Acosta de Samper, *Biografía del general Antonio Nariño*. Pasto, Imprenta del Departamento de Nariño, 1910.

Prof. Dra. Marta DE LA VEGA V

Tras su elocuente y convincente defensa, sustentada en pruebas irrefutables para contradecir estas tres acusaciones, que tuvo lugar el 14 de mayo de 1823 después de haberse retirado de toda función pública cuando fue impugnada su elección como senador en Cúcuta el 3 de diciembre de 1822, Antonio de Nariño fue absuelto incondicionalmente el 20 de mayo y su derecho a posesionarse como senador le fue ratificado sin ninguna objeción⁵⁹.

Su voluntad de cambio político no cedió ante el cúmulo de vicisitudes y persecuciones que sufrió. Fue, entre los próceres granadinos, el único “que tuvo sentido de lo que podría llamarse integración nacional”⁶⁰ Cuyos rasgos sirvieron de base para delinear las líneas maestras del naciente Estado colombiano⁶¹. Sin olvidar que la gesta emancipadora se desarrolló como un proceso múltiple que impide toda visión unidimensional del pasado nacional e impulsó una dinámica que se desarrolló en medio de un conjunto muy complejo de intereses encontrados, no queda duda de que, a justo título, el Precursor, Nariño, fue un adelantado en su tiempo.

Se enfrentó con la aristocracia criolla de la que formaba parte y con los intereses oligárquicos de los caudillos regionales. De allí la necesidad de impulsar una estrategia de centralización y contrariar las tendencias del federalismo a fin de afianzar y estabilizar la república. Propició la búsqueda de justicia social y la reivindicación de los intereses populares que habrían de conducir hacia la modernización y democratización de la nueva nación emancipada de la tiranía española. Por último, podemos concluir que la lucidez de su concepción del Estado y de su visión de un

⁵⁹ Cfr. Alberto Miramón, *Nariño, una conciencia criolla contra la tiranía*. Bogotá, editorial Kelly, 1960.

⁶⁰ *Ibid.*, pág. 163. Es interesante la revisión historiográfica que hace Andrés López Bermúdez del héroe santafereño en: “Antonio Nariño en la historiografía colombiana. Evolución de la imagen de un héroe: de las visiones clásicas de la Independencia a la Nueva Historia”. *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*. Quito, N° 30, II semestre 2009, págs. 25-46.

⁶¹ Cfr. Eduardo Ruiz Martínez, “Antonio Nariño, primer presidente con sentido de integración nacional” en *Credencial Historia*, Bogotá, N° 47, noviembre de 1993.

Prof. Dra. Marta DE LA VEGA V

buen Gobierno, su comprensión flexible de las necesidades de la república, siguen trazando caminos para la teoría y la práctica políticas en las naciones de América Latina.